



# Comentarios sobre el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

MANUEL SOLER MAYOR

PRESIDENTE SINAPROF

27 ABRIL 2017

# Índice de la presentación

- ▶ Breve historia
- ▶ Algunas Definiciones contenidas en el proyecto
- ▶ Reparos a algunos de sus contenidos
- ▶ Presupuesto actual ASP y costo del servicio
- ▶ Cuestiones relativas al Personal traspasado

## Breve Historia

- ▶ 1994 - Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente-
- ▶ Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA, un rol coordinador.
- ▶ 2007 -Ley N° 20.173, que creó el cargo de Ministro Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- ▶ 26 de octubre de 2009, “Acuerdo” entre Senadora Alvear, Senadores Longueira, el Allamand, Horvath, Juan Pablo Letelier, Ricardo Nuñez.
- ▶ 26 de enero de 2010 - Ley N° 20.417 CREA EL MINISTERIO, EL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

## Breve Historia

- ▶ 26 de enero de 2010 - Ley N° 20.417 CREA EL MINISTERIO, EL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
- ▶ Rediseñó institucionalidad ambiental, optando por un modelo que distinguió las competencias de política y regulación, de las de gestión y de fiscalización.
- ▶ Artículo octavo transitorio de la Ley N° 20.417, estableció la obligación de enviar al Congreso Nacional dentro de un año desde su publicación, uno o más proyectos de ley por medio de los cuales se creen:
  - el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y
  - Transforme la Corporación Nacional Forestal en un servicio público descentralizado

## Breve Historia

Sofisma tras la decisión de traspasar la administración del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

- ▶ ***“Ello responde a que tales funciones tienen como finalidad directa la conservación de algún componente de la diversidad biológica y a que el órgano responsable actualmente tiene como mandato principal el fomento de una actividad productiva”*** pág. 17 Mensaje.
- ▶ ***“La legislación sobre áreas protegidas se encuentra dispersa, desarticulada e incompleta”*** pág. 9 del Mensaje

## Algunas definiciones

- ▶ **Art 3, letra i) Ecosistema degradado:** Ecosistema cuyos elementos físicos, químicos o biológicos han sido alterados de manera significativa con pérdida de biodiversidad, o presenta alteración de su funcionamiento y estructura, causados por actividades o perturbaciones que son demasiado frecuentes o severos para permitir la regeneración natural o la recuperación.
- ▶ **Artículo 71.** El Ministerio del Medio Ambiente, en conjunto con el Servicio, velará por la restauración de los ecosistemas degradados, a fin de recuperar su estructura y funciones.

## Algunas definiciones

- ▶ **Art 3, letra h) Ecosistema amenazado:** Ecosistema que presenta cambios en su extensión, composición, estructura o función, conforme a criterios y umbrales que permitan cuantificar estos cambios y calificar el grado de amenaza.
- ▶ **Artículo 73. Ecosistemas amenazados.** Un reglamento dictado por el Ministerio del Medio Ambiente establecerá las categorías de amenaza y el procedimiento para clasificar los ecosistemas en tales categorías, sobre la base de antecedentes científico-técnicos y según su estado de conservación.
- ▶ Dicho procedimiento contemplará el pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

## Algunas definiciones

- ▶ **Art 3, letra i) Ecosistema degradado:** Ecosistema cuyos elementos físicos, químicos o biológicos han sido alterados de manera significativa con pérdida de biodiversidad, o presenta alteración de su funcionamiento y estructura, causados por actividades o perturbaciones que son demasiado frecuentes o severos para permitir la regeneración natural o la recuperación.
- ▶ **Artículo 71.** El Ministerio del Medio Ambiente, en conjunto con el Servicio, velará por la restauración de los ecosistemas degradados, a fin de recuperar su estructura y funciones.



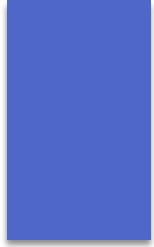
# Reparos

## ***Desafectación de Áreas Protegidas***

- ▶ Las áreas protegidas que se creen, podrán perder su calidad de tal en virtud de un decreto supremo fundado del Ministerio del Medio Ambiente.

## ***Saca del Servicio Forestal atribuciones y/o comparte***

- ▶ Saca las acciones de restauración en ecosistemas degradados y amenazados.
- ▶ Comparte labores de fiscalizar el cumplimiento de la Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal en las áreas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, sitios prioritarios, ecosistemas amenazados y ecosistemas degradados (Art 6° letra w)



## Presupuesto actual ASP y costo del nuevo servicio

### Presupuesto 2017 ASP Directo

Total	M\$ 17.499.730
Ingresos	M\$ 7.598.075
Aporte Fiscal	M\$ 8.605.621

**Total CONAF** M\$ 83.832.310 ASP 20,87%

Administración M\$ 19.899.202 Indirecto M\$ 4.152.963

**Total M\$ 21.652.693**

Costo Nuevo Servicio en régimen **M\$ 33.000.000**

**Un aspecto no aclarado es el costo de implementación del nuevo servicio**

**Hoy, Conaf tiene sede nacional, 15 oficinas regionales, 20 oficinas provinciales, 9 Oficinas de Área y 5 oficinas locales**

## Cuestiones relativas al Personal traspasado

- ▶ No existe un acuerdo entre el Gobierno y las Organizaciones de trabajadores de CONAF.
- ▶ El texto del proyecto no asegura de modo pleno el resguardo de los derechos de todos los trabajadores que serán traspasados.
- ▶ No se tiene certeza quienes serán traspasados, aparentemente sería la Dotación máxima de Personal autorizada en la ley de Presupuesto 2017, equivalente a 550 trabajadores.

**GRACIAS**